

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y dos minutos del día 29 de abril de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Celestino Rivas Silva	PP Segundo secretario suplente
María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Jesús María Claros López	PP Concejal
José David Segura Guerrero	GIPMTM Primer secretario suplente
Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
Rafael Muñoz Gómez	Secretario General del Pleno (con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario -JGL 28/07/2014-)
Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor General
Jose Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal
----------------------------	-----------------

OTROS ASISTENTES:

María Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejala
Juan Fernández Olmo	PP Concejal
Manuel Gutiérrez Fernández	PP Concejal

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 17/2024/JGL.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024 (Exp. 14/JGL/2024).

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta presentada para su aprobación, y no formulándose ninguna, queda aprobada.

2. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 17/2024/JGL.



DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 26.06.23 Y 6.11.23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre **los días 18 de abril de 2024 y 24 de abril de 2024**, ambos inclusive, **con números de orden comprendidos entre el 2024002075 y 2024002291**, según relación que consta en el expediente.

3. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 2/2024/ASJ_CIVIL.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 50/2021, DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada de :

- Procedimiento Ordinario nº 50/2021 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga: demanda de la SGAE contra el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Sentencia nº 177/2023, de 15 de noviembre de 2023, por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta y se condena al Ayuntamiento de Vélez Málaga a abonar a la actora los derechos de autor generados como consecuencia de la comunicación pública de obras musicales durante las Fiestas Mayores y otros eventos organizados por dicha entidad desde el 29 de junio de 2015 al año 2020 por los actos y eventos que constan en los documentos 11 y 14 de la demanda, lo que se determinará en ejecución de sentencia, con los intereses legales correspondientes. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así como Auto de rectificación de error material, de fecha 22 de enero de 2024, quedando redactado el Fundamento de Derecho Sexto de la siguiente manera, “Estimándose totalmente la demanda, las costas se imponen a la parte demandada.

Y el FALLO queda redactado de la siguiente manera “Estimando la demanda presentada, condeno al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a abonar a la actora la cantidad de 56.166,24 euros con los intereses legales correspondientes y al pago de las costas del procedimiento”.

4. ASESORÍA JURÍDICA.

Referencia: 65/2024/ASJ_CONTEN.

DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 60/2013 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada de:

- Sentencia nº 4464/2022, de 20 de octubre de 2022, dictada, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso de apelación nº 1535/2021, interpuesto contra la sentencia nº 398/2020, de 9 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga, recaída en el procedimiento ordinario nº 60/2013, por la que acuerda estimar el recurso de apelación interpuesto, revocando la sentencia recurrida de fecha 9 de diciembre de 2020, y en su lugar se estimar, el recurso contencioso administrativo planteado contra la resolución sancionadora del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 30 de abril de 2013, que se anula por no ser conforme a derecho.



La Sentencia se complementa con Auto de fecha 2 de diciembre de 2022, desestimando la pretensión indemnizatoria planteada por el recurrente, y rectifica el error material detectado en la sentencia de fecha 20 de octubre de 2022, de manera que se estima parcialmente el recuso de apelación, rectifica el fundamento de derecho tercero párrafo segundo y el fallo de manera que, se entienda que por motivo de la estimación parcial del recurso contencioso administrativo, las costas de la primera instancia no se impondrán a cargo de ninguna de las partes.

5. ASUNTOS URGENTES.

No se presenta.

6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

No constan.

Finalizada la sesión se producen las siguientes consideraciones:

Toma la palabra el Sr. García López y dice que parece que aún no se está al corriente con las obligaciones tributarias o con la seguridad social.

El Sr. Alcalde pregunta qué empleados públicos tienen acceso a las notificaciones que se reciben de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social.

El Sr. García López dice que como octavo teniente de alcalde quiere conocer qué empleados públicos se dedican a abrir las notificaciones, sin que después se tramiten las mismas, lo que da lugar a que en ocasiones no se esté al corriente de las obligaciones tributarias o seguridad social, lo que impide la concesión de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo nueve horas y cuarenta y seis minutos del día al comienzo indicado.



3

Spina